

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO  
DEMANDANTE :ISABEL SANCHEZ ARIAS  
DEMANDADOS :HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIA  
ELENA SANCHEZ  
RADICACION :2020-13

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintiuno (21) de julio del año dos mil veinte (2.020)

Vistos los escritos que anteceden de fecha 11 de marzo y 14 de julio del 2020, el Juzgado RESUELVE:

Glósese a los autos la anterior publicación de emplazamiento allegada por la parte actora, sin consideración alguna, toda vez que no se hizo mención a la parte demanda, ni se indicó la providencia a notificar. No obstante teniendo en cuenta lo indicado en el Acuerdo 806 de fecha 04 de junio del 2020, que indica “Artículo 10. *Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.*”, el despacho aplicará aquella disposición especial vigente a la fecha, por lo que dejará sin efecto el ordenamiento de aquel emplazamiento por listado, efectuado previamente en el proceso y efectuará la publicación ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Acuerdo No.10406 del 2015 en concordancia con el Acuerdo No.PSAA14-10118).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

|                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Juzgado 1 Civil del Circuito<br/>Secretaria</p> <p>Cali, __22 DE JULIO DEL 2020</p> <p>Notificado por anotación en el estado No._54<br/>De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández<br/>Secretario</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|